

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL Sala Especial de Seguimiento

AUTO

Referencia: Seguimiento a la sentencia T-760 de 2008.

Magistrado Sustanciador:
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil doce (2012).

El Magistrado Sustanciador, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, en especial las derivadas de la conformación del seguimiento de la sentencia T-760 de 2008 efectuada por la Sala Plena en sesión del 1º de abril de 2009, procede a dictar el presente Auto, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Los días 17 y 25 de abril de 2012, la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes se adelantó una proposición de Control Político en Salud, a la cual fueron citados la Ministra de Salud y Protección Social, el Superintendente Nacional de Salud y la Contralora General de la Republica, entre otros citados, con el objeto de *“debatir sobre la reglamentación e implementación de las disposiciones legales relacionadas al flujo de recursos del Fosyga, y del estado actual del sistema de salud”*.
2. Los días 22 y 23 de mayo del año en curso, la Plenaria del Senado de la República adelantó un debate de Control Político en materia de salud con la participación de la Ministra de Salud y Protección Social, el Ministro de Industria y comercio, el Superintendente Nacional de Salud y la Contralora General de la Republica, entre otros citados, cuyo objeto versó sobre: *“la difícil situación que reporta el Sistema Nacional de Salud el cual es de público conocimiento y, ante la lamentable situación que se ha presentado tanto en las EPS como en las IPS públicas y los diferentes pronunciamientos del Procurador General y la Contralora General de la República por medios televisivos y radiales al respecto...”*.

3. Teniendo en cuenta que para la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008, resulta relevante en el proceso de verificación del cumplimiento de las órdenes vigésimo cuarta y vigésimo séptima de la providencia en comento, contar con los documentos allegados y demás información obtenida con ocasión de esa sesión, así como las grabaciones audiovisuales de los debates.

El suscrito Magistrado Sustanciador,

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR a la Secretaría General de la Comisión Septima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de esta providencia, remita a la Sala de Seguimiento de la Sentencia T-760 de 2008, los documentos allegados y demás información obtenida con ocasión de la proposición referida en el núm. 1º de la parte considerativa, así como las grabaciones audiovisuales de los debates.

SEGUNDO: SOLICITAR a la Secretaría General del Senado de la República, que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de esta providencia, remita a la Sala de Seguimiento de la Sentencia T-760 de 2008, los documentos allegados y demás información obtenida con ocasión del debate de control político adelantado, así como las grabaciones audiovisuales de dichas sesiones.

TERCERO: Proceda la Secretaría General de esta Corporación a librar las comunicaciones correspondientes acompañando copia integral del presente proveído.

Comuníquese y Cúmplase.

JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Magistrado Sustanciador

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General